FECHA	Abril 16 de 2018
CIUDAD	Medellín
CONSECUTIVO	6700002944-218

TIPO DE PAGO

PAGO ANTICIPADO	
ANTICIPO	
DESEMBOLSO	**X**

NOMBRE DE QUIEN AUTORIZA: EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO

CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO – DEPORTE ASOCIADO

EL INDER y la CORPORACION CLUB XENEIXE DE FUTBOL con NIT/C.C Nº 900.359.236-8, representado por Omar Augusto Ossa Suaza, identificado con C.C 71.693.536 celebraron el convenio de apoyo Nº 6700002944 cuyo objeto es: "PROMOVEER LA PRACTICA DEL DEPORTE, LA RECRACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICPIO DE MEDELLIN A TRAVES DE LA ADQUSICION DE SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES) Y/O IMPLEMENTACION DEPORTIVA E INDUMENTARIA PARA FUTBOL". De acuerdo a la forma de pago establecida, cuya clausula reza: "El Inder desembolsara al apoyado el 50% del valor del convenio al momento de la legalización y firma del acta de inicio, y el 50% restante luego de la presentación de informes que documenten el desarrollo de la actividad de acuerdo a las obligaciones del convenio, certificación de recibo a satisfacción de la supervisión del Inder Medellín y previa firma del acta de liquidación. Los pagos se harán de acuerdo con las políticas que para el efecto ha establecido la Tesorería de la Entidad, y a las transferencias presupuestales dadas por la Tesorería del Municipio de Medellín".

VALOR TOTAL DEL CONVENIO: Cinco millones de pesos M/L ($5.000.000)

APORTE ASOCIADO: N/A

APORTE ASOCIANTE: N/A

ADICIÓN CONVENIO: N/A

PRORROGA: N/A

Para efectos de lo anterior el valor de la autorización es:

FACTURA O CUENTA DE COBRO Nº	VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
001	Dos millones de pesos M/L	$2.500.000

La afectación presupuestal es la siguiente:

Documento	Posición presupuestal	Centro Gestor	Area funcional	Fondo	Valor Base IVA	IVA	Valor total
7100000345	923460520	905916050901	07008.54618.0099	911070118	2.500.000	0	2.500.000
TOTAL					**2.500.000**	**0**	**2.500.000**

De acuerdo a lo anterior, el porcentaje de desembolso acumulado hasta la fecha corresponde al 50 % del valor total del convenio

NOTA: N/A

Atentamente,

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Supervisor o Interventor

V°B° Apoyo Técnico

Proyectó: Maryory Betancur Sanchez
Financiero (a) Contratista

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Alcaldía de Medellín

Número 5000008934 **División:INDE**
Pedido 7100000345
Contrato 6700002944
Secretaría Sub Fto Dptivo Rec

Fecha Documento: 16.04.2018 **Dependencia:** Oficina de Deportes
Descripción del pago:
Objeto del contrato: 6700002944-PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES), IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y/O INDUMENTARIA PARA FÚT

Proveedor

Codigo: 1300002060 **Nit:** 9003592368 **Nombre:** CORPORACION CLUB XENEIXE DE FÚTBOL

Pos	Material	Descripción	Cantidad	UME	Vr.Total	Cta.Mayor	PosPD
001	6400079	APOYO OTROS	2.500.000	UN	2.500.000,00	5505060005	010
				TOTAL	**2.500.000,00**		

Firma Supervisor o Interventor

Uso Exclusivo de la Unidad de Contaduría

Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.	Concepto	%Ret.	Base Grav.	Importe Ret.
Retención Fuente Renta				Estampilla U de A			
Retención Fuente IVA				Estampilla Adulto Mayor			
Retención ICA				Estampilla Procultura			
Contribución Especial				Cuenta Contable			
Contador que Califico							

Aunque los bienes o servicios han sido revisados por la interventoría y su calidad parece ser buena, esto no significa que han sido aceptados enforma definitiva.
En caso de obra pública, estos serán objeto de revisión permanente, no solo durante la ejecución de la obra sino en el periodo que cubre la póliza de estabilidad. En caso de ser otro tipo de adquisición de bieneso servicios que posea garantías adicionales, durante el periodo de vigencia del mismo.

Fecha contabiliz. : 16.04.2018
Fecha del día : 16.04.2018

Centro : IND1
Denominación : Almacén Central INDER
Almacén :

Pos	Material / Texto breve	Lote / Serie	Destino	Imputación	Almacén/ Ubicación	Cantidad	UM
0001	6400079 APOYO OTROS					2.500.000,00	UN
	Proveedor: 1300002060 CORPORACION CLUB XENEIXE DE FÚTBOL						

Clase movimiento: 101 EM para imputación Emisor: MPBETANCUR

F I R M A

CORPORACIÓN CLUB XENEIXE

RECONOCIMIENTO DEPORTIVO RESOLUCIÓN N°0982 DEL 2016 INDER MEDELLÍN
PERSONERÍA JURÍDICA N°00538 DEL 21 MAYO DE 2010 INDEPORTES ANTIOQUIA
NIT 900359236-8 / ACTIVIDAD ECONOMICA 9319 / ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Medellín, 13 de abril de 2018

CUENTA DE COBRO N°001

INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN

INDER MEDELLÍN

NIT 800.194.096-0

DEBE A

CORPORACIÓN CLUB XENEIXE DE FÚTBOL

NIT 900.359.236-8

La Suma de: $2.500.000

Valor en letras: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

Por Concepto de:

13 ABR 2018

PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN A TRAVÉS DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES), Y/O IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA E INDUMENTARIA PARA FUTBOL, CONFORME PROYECTO APROBADO POR EL INDER ALCALDÍA DE MEDELLIN CONTRATO NUMERO 6700002944-2018.

OMAR AUGUSTO OSSA SUAZA
Representante Legal

Cuenta de ahorros Bancolombia 09759385401 a nombre de Corporación Club Xeneixe.

inder Alcaldía de Medellín	**ACTA DE INICIO**	**CÓDIGO: RG-CO-018**
		VERSIÓN: 002

CONVENIO No:	6700002944 - 2018
CLASE DE CONVENIO:	CONVENIO DE APOYO
APOYADO:	CORPORACIÓN CLUB XENEIXE DE FÚTBOL
OBJETO:	PROMOVER LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN A TRAVES DE LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INSTRUCCIÓN DEPORTIVA (ENTRENADORES), Y/O IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA E INDUMENTARIA PARA FÚTBOL.
VALOR:	CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)
PLAZO:	DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE INICIO:	12 ABR 2018

En la ciudad de Medellín, el día de hoy, se reunieron las siguientes personas: EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO, en su calidad de Profesional Universitario (Fortalecimiento del Sistema del Deporte) de la Subdirección de Fomento Deportivo y Recreativo como supervisor y OMAR AUGUSTO OSSA SUAZA, quien actúa en calidad de representante legal de CORPORACIÓN CLUB XENEIXE DE FÚTBOL como apoyado, con el fin de dar inicio al objeto del convenio referido.

Para constancia firman las siguientes personas:

EDWIN ALONSO FLOREZ CARVALLO
Supervisor

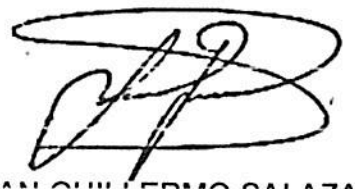
OMAR AUGUSTO OSSA SUAZA
Representante legal entidad Apoyada

Medellín, 12 de abril de 2018

Señores
INDER Alcaldía de Medellín

En mi calidad de revisor fiscal del club deportivo Xeneixe, certifico que dicha organización se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de seguridad social, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Durante los seis meses anteriores, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Cordialmente.



JUAN GUILLERMO SALAZAR VELEZ
C.C. 71.583.476 TP: 10215-T
Revisor Fiscal
Corporación Club Xeneixe



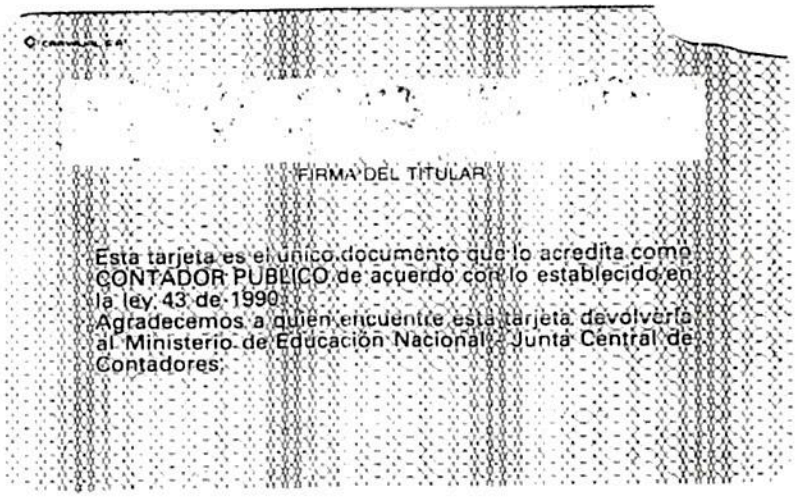
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

10215-T

JUAN GUILLERMO
SALAZAR VELEZ
C.C. [illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 369-T FECHA 15-III-84
UNIVERSIDAD EAFIT

Presidente

0301-7529



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 0 B 1 6 6 1 0 B E 0 E F 5 5 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN GUILLERMO SALAZAR VELEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71583476 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 10215-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *